

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 23 de Abril de 2014.-
Alcaldia decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3709 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 92/2014 de 21 de Marzo de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 23 de Abril de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa por la "ADQUISICIÓN DE CRISTAL BISELADO PARA MESA DE TRABAJO DE ALCALDÍA", a la Empresa Vidriería Scheggia S.A., RUT 99.525.670-3 representada legalmente por Jorge Scheggia Aros, RUN 5.775.622-5, con domicilio en Calle Victoria N° 2455, Valparaíso, por un monto de \$170.400.- IVA incluido, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas, el Artículo 10 N° 8 y el Artículo N° 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Memorandum N° 06 de 11 de Abril de 2014 de Administración Municipal a Encargada de Adquisiciones, en que adjunta y remite cotización N° 92217 de Vidriería Scheggia, para la Adquisición de cristal que señala;
4. Cotización N° 92217 de Vidriería Scheggia;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/33 de 21 de Abril de 2014 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$170.400.- (ciento setenta mil cuatrocientos pesos), para Adquirir un cristal biselado para la mesa de trabajo de la alcaldía, con cargo al presupuesto para el periodo 2014;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación Directa, por la "ADQUISICIÓN DE CRISTAL BISELADO PARA MESA DE TRABAJO DE ALCALDÍA", a la Empresa Vidriería Scheggia S.A., RUT 99.525.670-3, representada legalmente por Jorge Scheggia Aros, RUN 5.775.622-5, con domicilio en Calle Victoria N° 2455, Valparaíso, por un monto de \$170.400.- IVA incluido, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas, el Artículo 10 N° 8 y el Artículo N° 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



SILVIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. EBIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-